

ORD. 189/2018 - AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE FRENTISTAS DE CALLE CRISTOBAL COLON

Publicado el 10 octubre, 2018

...VISTO.

Mensaje N° 189/18 del Departamento Ejecutivo, elevando Expediente N° 4099-34021/18, por el cual vecinos frentistas de calle Cristóbal Colón entre calles América y Brasil solicitan la ampliación de la Red de Agua Corriente en el inmueble de su propiedad; y

...CONSIDERANDO.

- QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios y Desagües Pluviales de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;
- QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de consorcio: los vecinos frentistas adquieren los materiales necesarios y la Municipalidad de Salto realizará la Dirección Técnica, los trabajos de zanqueo, colocación de los caños, tapada y el empalme a la red existente;
- QUE las conexiones domiciliarias las tramitará cada vecino en forma individual y cumpliendo con los requisitos solicitados para ese trámite por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento;
- QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Obra de AMPLIACIÓN DE

LA RED DE AGUA CORRIENTE para conexión domiciliaria en calle Cristóbal Colón, vereda sur, desde la CHACRA 78, PARCELA 1 M, hasta empalmar con cañería existente lindera a la MANZANA 77b, PARCELA 6b, de la Ciudad de Salto, según informe obrante a fojas 33 del Expediente N° 4099-34021/18 o 249-E-2018.-

ARTICULO 2º. La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º, Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

ARTICULO 3º. Las reparaciones por roturas de vereda correrán por cuenta de dicho Consorcio.-

ARTICULO 4º. La ocupación del Espacio Público Subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y 180/09.-

ARTICULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en general y en particular, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Octubre de 2018.-

